 Universidad Zaragoza 1542	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER	Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014
		Página 1 de 18

Índice

1. OBJETO

2. CLIENTES / ALCANCE

3. NORMATIVA

4. DEFINICIONES

5. RESPONSABLES

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

6.1. Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación

6.2. Coordinador/a de la Titulación

6.3. Comisión de Evaluación de la Calidad

7. DIAGRAMA DE FLUJO

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS


9. ARCHIVO

10. ANEXOS:

10.1 Duración de los mandatos

10.2 Modelos de nombramientos y ceses

ELABORADO POR: Vicerencia Académica Servicio de Planificación Académica/Sección de Grado y Máster	REVISADO POR: Unidad de Calidad y Racionalización	APROBADO POR: Vicerrector de Política Académica
Rosa Cercós Cucalón	Celia Cañadas Blasco	Fernando Á. Beltrán Blázquez
Fecha: mayo de 2014	Fecha: mayo de 2014	Fecha: mayo de 2014

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER</p>	<p>Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014</p>
		<p align="right">Página 2 de 18</p>

1. OBJETO

Este procedimiento regula el proceso de nombramiento, cese y renovación de los siguientes agentes del Sistema Interno de Gestión de la Calidad (SIGC) de la Universidad de Zaragoza: Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGC), Coordinador/a de la Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, establecidos en el **Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster (BOUZ 08-09), de 21 de mayo de 2009**, modificado por el Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno.

2. CLIENTES / ALCANCE


Se aplica a todas las titulaciones de grado y máster impartidas en la Universidad de Zaragoza.

Fecha de inicio:

Los nombramientos tendrán lugar tras la publicación en el BOA de la autorización de las enseñanzas oficiales de grado y máster.

3. NORMATIVA

- » Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- » Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- » Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14)
- » Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA del 19)
- » Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre)
- » Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- » Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster (BOUZ 08-09, de 21 de mayo de 2009).
- » Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza que modifica el Acuerdo de 15 de mayo (BOUZ 10-10 de 13 de julio de 2010)
- » Acuerdo de 22 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad para la composición de la Comisión de garantía de la calidad de los grados en que participan centros adscritos de la Universidad de Zaragoza.
- » Normativa económica de la Universidad de Zaragoza
- » Normativa sobre P.O.D.

 Universidad Zaragoza 1542	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER	Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014
		Página 3 de 18

4. DEFINICIONES

Sistema Interno de Gestión de Calidad de una titulación (SIGC): conjunto de agentes e instrumentos que garantizan la coordinación y los procesos de evaluación y mejora continua de la calidad de la titulación.

Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGC): órgano mediante el cual la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, ejerce el control y la garantía de calidad de una titulación.

Coordinador/a de Titulación: es la persona responsable de la coordinación, gestión y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en el Proyecto de Titulación y el garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en su Sistema Interno de Gestión de Calidad.

Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación: es el órgano colegiado que tiene como objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador (a) y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora.

5. RESPONSABLES

- » Centro Universitario responsable del título
- » Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación
- » Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación
- » Vicerrectorado/s con competencias en materia de política/ordenación académica y calidad
- » Secretaría General
- » Vicegerencia Académica
- » Servicio de Personal Docente e Investigador

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Dada la naturaleza y funciones de cada uno de los agentes del SIGC, la secuencia lógica para su nombramiento y constitución es la siguiente:


- 1º. Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación
- 2º. Coordinador/a de la Titulación
- 3º. Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación.

6.1. Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGC)

» Estructura y funcionamiento

La Junta del Centro responsable del título/s, en el plazo **máximo de 30 días** tras la autorización de la impartición de la enseñanza (fecha de publicación en el BOA) acordará los aspectos relativos a: la composición de la Comisión, el plazo del mandato que establezca el centro, el procedimiento para el nombramiento, cese y renovación de sus miembros, el procedimiento de trabajo y las posibles limitaciones sobre las decisiones que puede tomar la CGC del título a partir de las genéricas establecidas en el Reglamento de Calidad o cualesquiera otros aspectos que se considere relevantes.

La comisión estará compuesta por un mínimo de 6 miembros. La presidencia corresponderá Decano/Director del Centro o persona en quien delegue.

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER</p>	<p>Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014</p>
		<p align="right">Página 4 de 18</p>

» **Nombramiento y certificaciones de los miembros**

Reunida la Junta del Centro responsable del título, establecerá los nombres de las personas que constituirán la comisión. En el mismo momento, el Director o Decano comunica a la comisión si asume la presidencia de la misma o en quien delega esa competencia.

Estos acuerdos deben quedar recogidos en las correspondientes actas de Junta de centro según lo recogido en la Ley 30/92 LRJ-PAC.

El centro elaborará de oficio los nombramientos / ceses que serán firmados por el Secretario del Centro, con el Visto Bueno del Decano/Director del mismo y se harán llegar a los interesados, con la indicación de la fecha en que ha de surtir efectos el nombramiento.

Los miembros de la comisión podrán solicitar en la secretaría del centro certificaciones sobre su participación en dicha comisión.

» **Registro de los nombramientos de la CGC**

El Secretario del Centro procederá a su informatización en la base de datos de titulaciones. (<http://www.unizar.es/innovacion/cgc>)

6.1.1. Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGC) de títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros (art. 5.3 del Reglamento)

Existirá una única Comisión de Garantía de la calidad que se estructurará en dos niveles:

a) Única Comisión conjunta, para la garantía de la calidad del título

El Consejo de Gobierno aprobará la propuesta que contendrá

- Nº total de miembros de la comisión
- Distribución de los miembros en función de los centros implicados
- Disposiciones particulares sobre el procedimiento de renovación y cese de sus miembros (opcional)

El presidente de la comisión será designado por el Rector de entre los miembros de ella con el visto bueno de la mayoría de los Decanos/Directores, oídas sus Juntas. De no alcanzarse esa mayoría el Rector nombrará a cualquiera de sus miembros.


El Centro responsable comunicará al Rector la propuesta de designación, quien lo informará a Secretaría General para su publicación en el BOUZ.

b) Una Comisión en cada centro, para la garantía de la calidad de la organización y desarrollo del título en cada centro.

En titulaciones que se impartan de forma simultánea y completa en varios centros, se constituirá una comisión en cada centro, de acuerdo con el procedimiento general.

Los nombramientos y las certificaciones se llevarán a cabo en el centro.

El centro al que pertenezca el presidente de la comisión conjunta informatizará los datos en la base de datos de titulaciones.

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER</p>	<p>Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014</p>
		<p align="right">Página 5 de 18</p>

6.1.2. Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGC) de los títulos cuya responsabilidad es conjunta entre varios centros, pero que no se imparten de forma completa en alguno de ellos.

La composición, entre 6 y 15 miembros, será propuesta por la memoria de implantación del título o, en su defecto, por el Rector, y aprobada por el Consejo de Gobierno, a través de Acuerdo de su Comisión Permanente, que elaborará la Secretaría General.

Una vez aprobado, Secretaría General lo publicará en el BOUZ y lo comunicará al centro para el registro de los componentes en la base de datos de titulaciones. Este Acuerdo incluirá la designación del presidente de la comisión por el Rector.

6.1.3. Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGC) en los centros adscritos.

Existirá una única Comisión de Garantía de la calidad que se estructurará en dos niveles:

a) Única Comisión conjunta, para la garantía de la calidad del título

El Consejo de Gobierno aprobará la propuesta que contendrá

- Nº total de miembros de la comisión
- Distribución de los miembros en función de los centros implicados
- Disposiciones particulares sobre el procedimiento de renovación y cese de sus miembros (opcional)

Los miembros de la Comisión que pertenezcan a la Universidad serán designados por el Rector. También el presidente de la comisión será designado por el Rector de entre los miembros de ella pertenecientes al cupo de la Universidad.

Realizada la designación, el Rector lo informará a Secretaría General para su publicación en el BOUZ.

b) Una Comisión en cada centro, para la garantía de la calidad de la organización y desarrollo del título en cada centro.

En titulaciones que se impartan únicamente en el centro adscrito, se constituirá una comisión del centro, de acuerdo con el procedimiento general.

Los nombramientos y las certificaciones se llevarán a cabo en el centro.

El centro al que pertenezca el presidente informatizará los datos en la base de datos de titulaciones.

6.2. Coordinador/a de la Titulación

El nombramiento se llevará a cabo cuando se publique en el BOA la autorización de impartición de la enseñanza.

» **Nombramiento**

- La dirección del centro responsable del título efectuará la propuesta del coordinador, que deberá recaer en un profesor/a con vinculación permanente, dedicación a tiempo completo y docencia en la titulación. En el caso de que no cumpla los requisitos anteriores, deberá motivarse.
- La CGC emitirá un informe sobre la propuesta del coordinador y lo remitirá a la dirección del centro. La dirección del centro solicita al Vicerrector con competencias en la materia, el nombramiento de dicha persona, debiendo acompañar el informe emitido por la CGC. Una vez que en el



Vicerrectorado se ha comprobado que cumple con los requisitos establecidos, se remite la propuesta de nombramiento a la Vicegerencia Académica. En el escrito de propuesta **deberá especificarse la fecha** en la que surtirá efecto el nombramiento. En caso de que no figure, se entenderá que los efectos se inician al día siguiente de la fecha del escrito de la propuesta de nombramiento remitida.

Los efectos económicos se producirán el día 1 del mes siguiente. En ningún caso podrán proponerse nombramientos con efecto retroactivo.


- El nombramiento será elaborado por duplicado y firmado por el Rector. Los originales se remitirán: al Servicio de PDI y a Secretaría General. A los otros agentes que intervengan en el proceso (ver diagrama de flujo de este procedimiento) se les hará llegar una copia por correo electrónico: Vicerrector con competencias en política y ordenación académica, Decano/Director del Centro, Director de Departamento. Al interesado y a la Vicegerencia Académica se les hará llegar una copia cotejada con el original. Los nombramientos se publicarán en el BOUZ.
- Los nombramientos de los centros adscritos se elaborarán con los mismos criterios, pero adecuando el texto a las características estatutarias de los mismos. El texto específico figura en el apartado 10 Anexos. Los originales se harán llegar al interesado y a Secretaría General. A la Vicegerencia Académica se le hará llegar copia cotejada con el original. Al vicerrector con competencias en materia de política académica, al Director del centro y al Director del departamento, se les enviará una copia a través de correo electrónico.
- En el caso de que haya propuesta de nombramientos de coordinadores asociados se seguirá la misma tramitación, haciendo las adaptaciones correspondientes en el texto del nombramiento.
- Los nombramientos serán informatizados por la Vicegerencia Académica en la base de datos diseñada para ello donde se harán constar al menos los siguientes datos: Grado/Máster que se coordina, fecha de propuesta por el centro fecha de cese, causas del mismo, correo electrónico del coordinador ... Adicionalmente podrán incorporarse otros campos que sean de utilidad en la gestión (fecha de publicación en BOUZ).

» Cese

- Cuando cese el Decano/Director que propuso el nombramiento: Secretaría General lo comunicará a la Vicegerencia Académica.
- Por iniciativa propia o a instancia del Decano/Director que lo propuso: En el primer caso, el interesado lo comunicará a la Dirección del Centro, que lo comunicará al Vicerrector. En el segundo supuesto, la dirección del centro lo comunicará al Vicerrector con competencias en la materia, quien dará traslado a la Vicegerencia Académica.
- Por ausencia superior a 6 meses. En este caso, el centro efectuará una nueva propuesta de coordinador que determinará el cese del anterior coordinador.

Cuando esta situación haya finalizado, si la dirección del centro desea volver a nombrar al coordinador inicial, deberá efectuar nueva propuesta de coordinación de acuerdo con el procedimiento general, indicando el nombre de coordinador que cesa. Obligatoriamente deberán hacerse constar las fechas en que dichas variaciones deban surtir efectos.

- En el caso de que la propuesta de nuevo nombramiento se produzca por jubilación del profesor coordinador anterior, el centro deberá indicar la **fecha concreta** de cese siendo coincidente con el cumplimiento de la edad reglamentaria en el caso de que no permanezca hasta el final del curso.
- En caso de que el cese se produzca antes de la expiración del mandato se iniciará un nuevo procedimiento para nombrar nuevo coordinador.

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER</p>	<p>Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014</p>
		<p align="right">Página 7 de 18</p>

El coordinador permanecerá en funciones salvo excepciones que serán determinadas por el Rector hasta que se produzca un nuevo nombramiento.

En ningún caso podrán hacerse delegaciones de funciones de un coordinador en otro profesor.

» **Situaciones especiales cuando un título se encuentra en fase de extinción**

Cuando un título sea declarado en extinción por acuerdo de Consejo de Gobierno, el coordinador continuará desempeñando sus funciones hasta el día de comienzo del curso siguiente para el que se haya acordado la extinción o hasta que todos los alumnos matriculados concluyan sus estudios. El cese se efectuará de oficio. No obstante aunque haya cesado, el coordinador deberá elaborar el Plan Anual de Innovación y Calidad u otros informes que le correspondan por la actividad de curso anterior en que ha desarrollado tales funciones.

6.3 Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación


La composición de la comisión es la siguiente:

- El presidente será el coordinador de la titulación
- 2 miembros representantes de profesorado, de los cuales al menos 1 será permanente. Uno de ellos será designado por el presidente para desempeñar las funciones de secretario. A la vista de que el Reglamento señala en su art. 17 que su mandato será como máximo de 6 años, el centro deberá velar por el cumplimiento de este requisito y procederá a su renovación cuando corresponda
- 1 titulado o profesional externo de la especialidad que será propuesto por la CGC y será nombrado por el Rector
- 1 experto en calidad docente: la propuesta será efectuada por el Rector y éste mismo lo nombrará
- 3 representantes de estudiantes. El proceso electoral se llevará a cabo en el centro.

El centro universitario actualizará los datos en la Web de titulaciones, salvo los datos referidos a los expertos que se actualizarán en la Vicegerencia Académica.

TITULADO O PROFESIONAL EXTERNO.-

- » El presidente de la CGC efectúa la propuesta del titulado o profesional externo que será remitida al miembro del Consejo de Dirección que tenga competencias en calidad. En dicha propuesta deberá hacerse constar la fecha en que debe surtir efectos, así como el DNI y el correo electrónico con objeto de facilitar los trámites posteriores.
- » El responsable del Consejo de Dirección, verificará que no tiene ningún tipo de relación contractual con la Universidad y la remitirá a la Vicegerencia Académica.
- » La Vicegerencia Académica elaborará el nombramiento por duplicado y hará llegar los originales tras la firma del Rector a Secretaría General y al interesado. Al coordinador de la titulación, al Decano del centro y al Vicerrector con competencias en la materia se les remitirá una copia a través de correo electrónico.
- » Posteriormente será informatizado en la base de titulaciones desde la Vicegerencia Académica.

 Universidad Zaragoza 1542	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER	Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014
		Página 8 de 18

EXPERTO EN CALIDAD DOCENTE.-

- » El responsable de calidad del Consejo de Dirección efectuará una propuesta de designación de la persona que considere adecuada y la remitirá a la Vicegerencia Académica. En dicha propuesta deberá hacerse constar la fecha en que debe surtir efectos, así como el DNI y el correo electrónico, con objeto de facilitar los trámites posteriores.
- » El nombramiento será efectuado por duplicado en la Vicegerencia Académica, enviándose los originales a Secretaría General y al Servicio de PDI. Al interesado y a la Vicegerencia Académica se les hará llegar una copia cotejada con el original, en tanto que al coordinador y al Decano del centro y al vicerrector se les enviará comunicación electrónica.
- » La Vicegerencia Académica informatizará los datos en la base de titulaciones.

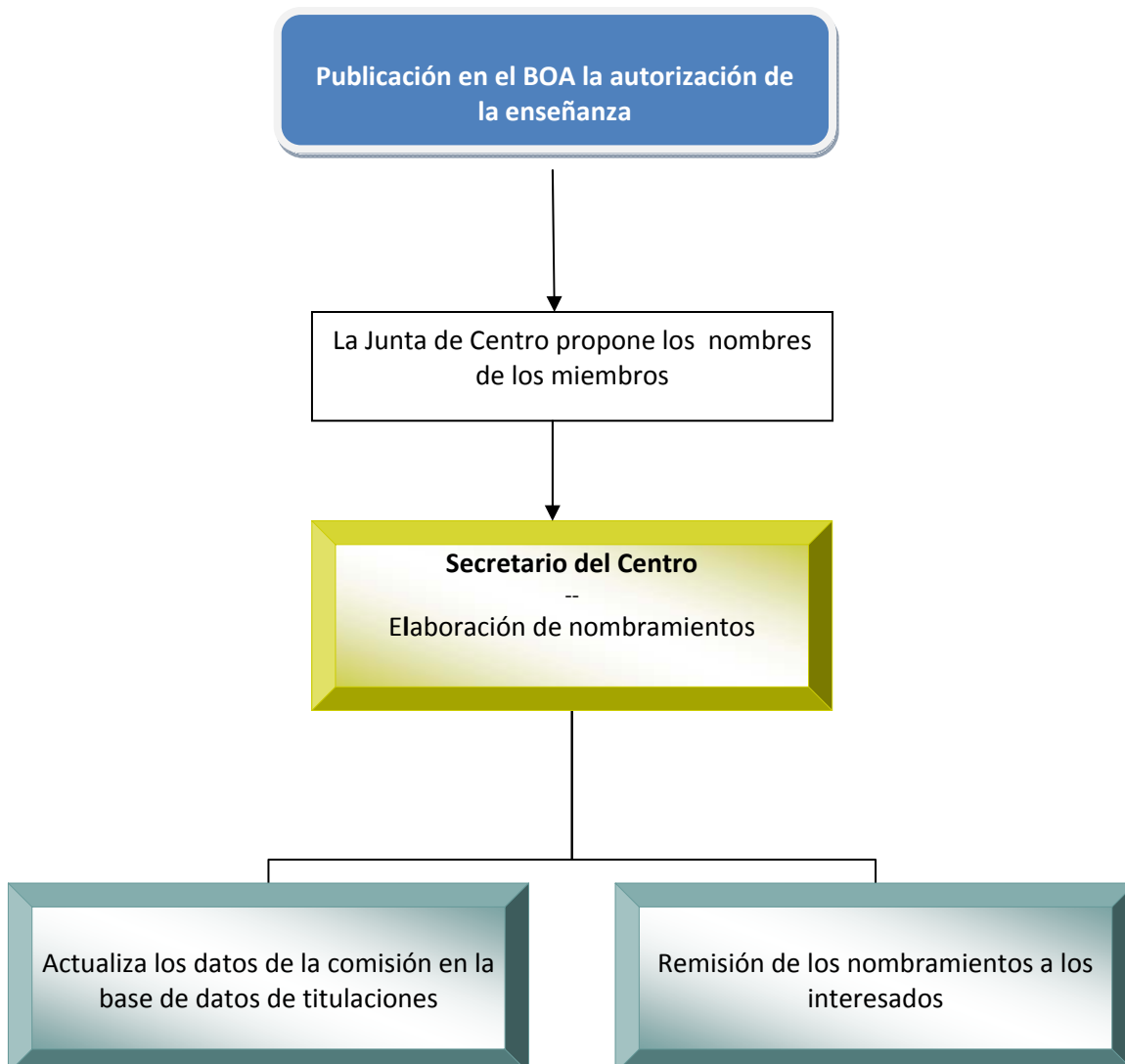
El cese del profesional externo y del experto en calidad docente será efectuado por la Vicegerencia cuando se lleve a cabo una nueva propuesta por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, el Consejo de Dirección o por iniciativa propia.

La pertenencia a esta comisión será considerada un mérito relevante de carácter académico y, como tal, tendrá los efectos y reconocimiento que se arbitren para esta clase de méritos para los profesores de la Universidad de Zaragoza.



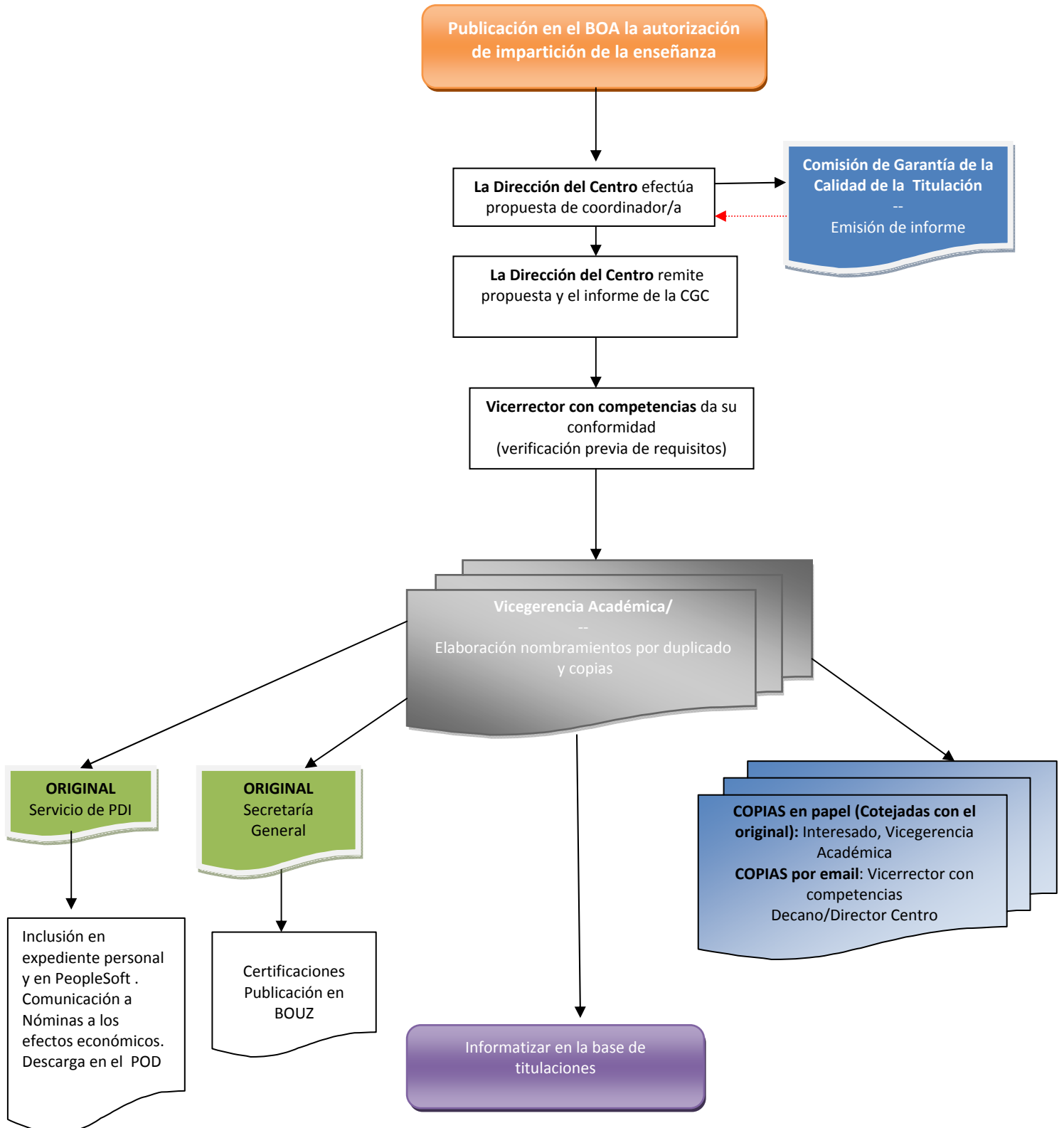
7. DIAGRAMA DE FLUJO

COMISIÓN GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA TITULACIÓN



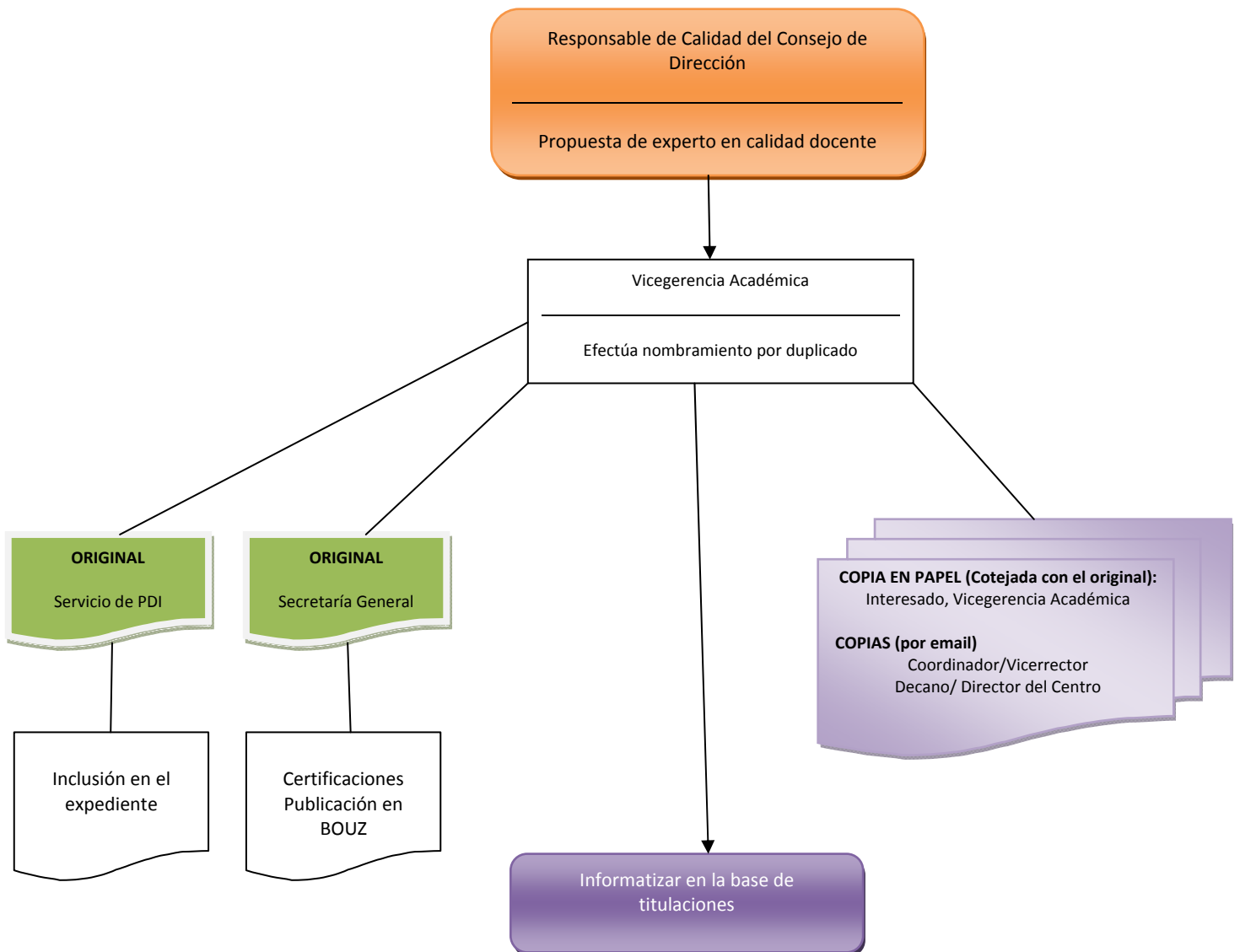


COORDINADOR/A DE TITULACIÓN



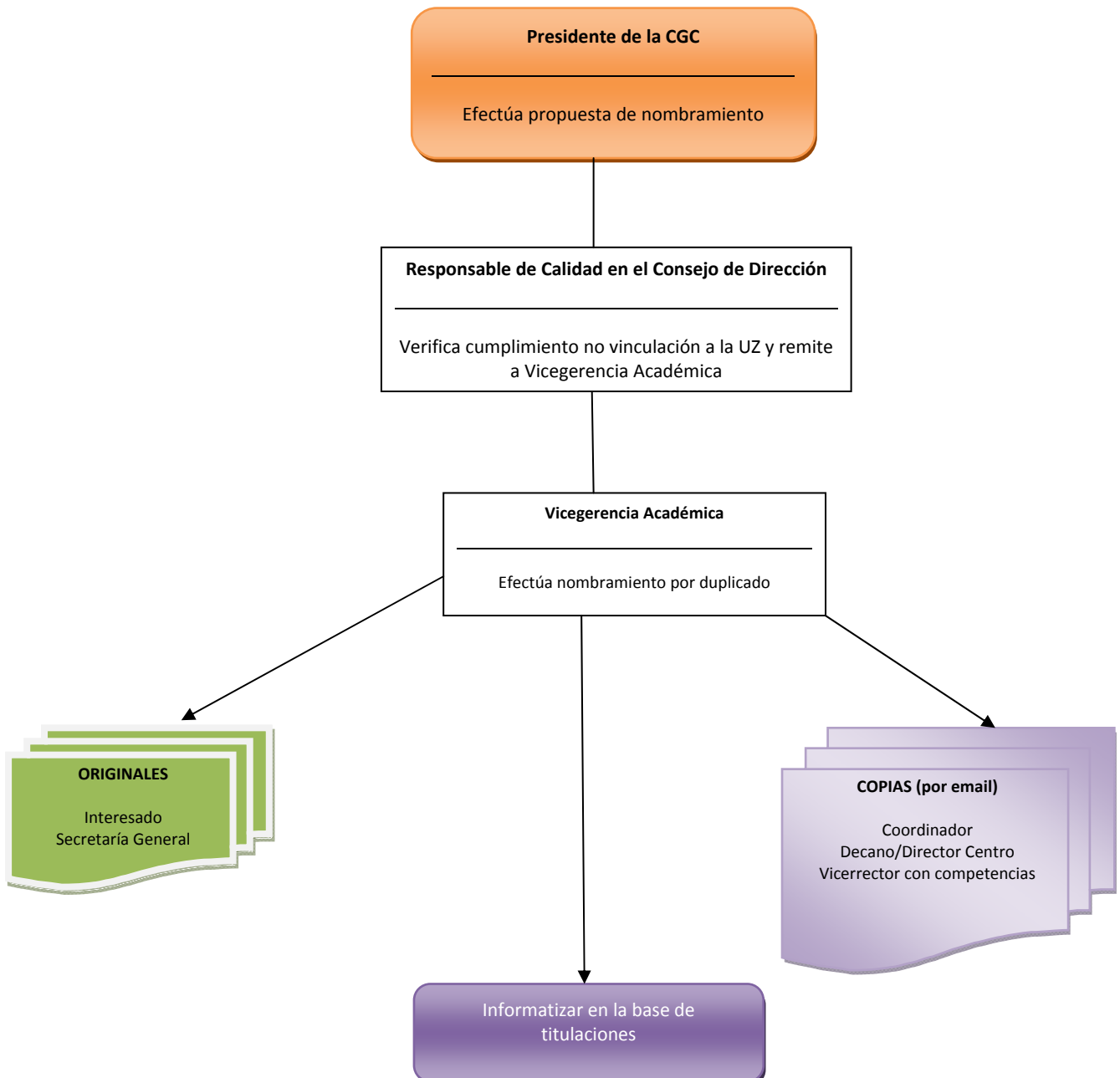



EXPERTO EN CALIDAD DOCENTE





TITULADO / EXPERTO EXTERNO-PROFESIONAL EXTERNO



 Universidad Zaragoza 1542	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER	Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014
		Página 13 de 18

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Memoria de verificación
- Actas de las comisiones
- Propuestas de nombramientos
- Publicaciones en BOA / BOUZ


9. ARCHIVO

Identificación del documento	Soporte del archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Propuestas de nombramiento de coordinador	Papel	Vicegerencia Académica	Indefinido
Nombramiento coordinador (original)	Papel	Secretaría General Servicio de PDI	Indefinido
Nombramiento coordinador (copia cotejada)	Papel	Vicegerencia Académica /Vicerrector/Decano	Indefinido
Nombramientos (Base datos)	Informático Comunicación	SICUZ	Indefinido
Nombramientos Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación	Papel e informático Página WEB	Centro	Indefinido
Nombramientos de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación efectuados por el Centro	Papel e informático Página WEB	Centro	Indefinido

10.- ANEXOS.

10.1. Duración de los mandatos.

Cargo	Duración	Nombramiento	Renovación	Cese
Coordinador/a del Grado / Máster	4 años	Rector	4 años	Cese del equipo del centro, a instancia Decano/Director centro/Petición del interesado/ Extinción del título
Comisión de Garantía de la calidad de la titulación	La que establezca el centro	Decano o Director centro a propuesta de la Junta	La que establezca el centro	La que establezca el centro
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación				
PRESIDENTE (Coordinador/a Grado/Máster)	4 años	Rector	4 años	Ver cese Coordinador
		Decano o Director del	Hasta 6 años (renovables)	2 años

 Universidad Zaragoza 1542	PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER	Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014
		Página 14 de 18

2 PROFESORES	2 años	Centro	de 2 en 2 años)	
1 TITULADO o PROFESIONAL EXTERNO	4 años	Rector	4 años	4 años
1 EXPERTO EN CALIDAD	4 años	Rector	4 años	4 años
3 ESTUDIANTES	1 año	Decano o Director del Centro	1 año	Prorrogable 1+1 si sigue con matricula

10.2. Modelos de nombramientos y ceses



Modelo nombramiento coordinador de Grado/Máster centro propio de la UZ

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra <<Nomb_Alala nombram_cese>> <<Cargo>> <<Centro>>

El <<Nomb_Decano_Director>> del <<Centro>>, en aplicación del artículo 10.2 del Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster, aprobado por Acuerdo de 15 de mayo de 2009 y modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, ha propuesto el nombramiento de <<Cargo>>.

A la vista de dicha propuesta, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 j) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar a <<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>> como <<Cargo>>.

A efectos de percepción del complemento de gestión equivalente al de Vicedecano para grado y la mitad para máster, no acumulable al de otros cargos unipersonales, y de reducción de la dedicación docente por el desempeño de este cargo, será de aplicación el acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación propios de la Universidad de Zaragoza, en la redacción dada por el acuerdo de 6 de julio de 2010, sobre Racionalización del número de los cargos académicos en los centros [BOUZ 10-2010].


Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>



Modelo nombramiento coordinador asociado de Grado/Máster centro propio de la UZ

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra <<Nomb_Alala nombram_cese>> <<Cargo>> <<Centro>>

El <<Nomb_Decano_Director>> del <<Centro>>, en aplicación del artículo 10.2 y 11.3 del Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster, aprobado por Acuerdo de

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER</p>	<p>Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014</p>
		<p align="right">Página 15 de 18</p>

15 de mayo de 2009 y modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, ha propuesto el nombramiento de <<Cargo>>.

A la vista de dicha propuesta, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 j) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar a <<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>> como <<Cargo>>.

A efectos de percepción del complemento de gestión equivalente al de Vicedecano para grado y la mitad para máster, no acumulable al de otros cargos unipersonales, y de reducción de la dedicación docente por el desempeño de este cargo, será de aplicación el acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación propios de la Universidad de Zaragoza, en la redacción dada por el acuerdo de 6 de julio de 2010, sobre Racionalización del número de los cargos académicos en los centros [BOUZ 10-2010].

Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>

Modelo nombramiento coordinador de Grado/Máster centro adscrito de la UZ

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra <<Nomb_Alala nombram_cese>> <<Cargo>> <<Centro>>

El <<Nomb_Decano_Director>> del <<Centro>>, en aplicación del artículo 10.2 del Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster, aprobado por Acuerdo de 15 de mayo de 2009 y modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, ha propuesto el nombramiento de <<Cargo>>.

A la vista de dicha propuesta, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 j) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar a <<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>> como <<Cargo>>.

Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>


Modelo cese coordinador de Grado/Máster por cese equipo de dirección / a instancia decano

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa <<Nomb_Alala nombram_cese>> <<Cargo>> <<Centro>>

<<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>> fue nombrado <<Cargo>> por Resolución del Rector de fecha <<Nomb_Fecha Resolucion original>> y conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009 y modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010, resuelvo **cesar** a:

<<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>>, como <<Cargo>> <<Centro>>

En cualquier caso, permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Coordinador de la titulación.

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER</p>	<p>Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014</p>
		<p align="right">Página 16 de 18</p>

Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>

Modelo cese coordinador de Grado/Máster por iniciativa propia

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa <<Nomb_Alala nombram_cese>> <<Cargo>>.

<<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>> fue nombrado <<Cargo>> por Resolución del Rector de fecha <<Nomb_Fecha Resolucion original>>. Habiendo presentado su dimisión y conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009 y modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010, resuelvo **cesar** a:

<<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>>, como <<Cargo>> <<Centro>>.

En cualquier caso, permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Coordinador de la titulación.

Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>

Modelo cese coordinador de Grado/Máster por extinción del título

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa <<Nomb_Alala nombram_cese>> <<Cargo>> <<Centro>>.

<<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>> fue nombrado <<Cargo>> por Resolución del Rector de fecha <<Nomb_Fecha Resolucion original>>. Habiéndose declarado en extinción el título para el que fue nombrado coordinador/a, resuelvo cesar a:

<<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>>, como <<Cargo>>


Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>

Modelo nombramiento de experto en temas de calidad docente de Grado/Máster

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra un miembro de la Comisión de Evaluación de la calidad de Grado/Máster en <<Estudio>>

El Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010, en su artículo 16, establece que la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación estará compuesta entre otros por “d) Un experto en temas de calidad docente propuesto y nombrado por el Rector”.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 u) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar como experto en temas de calidad docente a D. <<nombre>> como miembro de la Comisión de la Evaluación de la calidad del <<estudio>>.

 <p>Universidad Zaragoza 1542</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER</p>	<p>Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014</p>
		<p align="right">Página 17 de 18</p>

Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>

Modelo cese de experto en temas de calidad docente de Grado/Máster

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que cesa un miembro de la Comisión de Evaluación de la calidad de Grado/Máster en <<Estudio>>

<<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>> fue nombrado <<Cargo>> por Resolución del Rector de fecha <<Nomb_Fecha Resolución original>> y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009 y modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010, resuelvo **cesar** como experto en temas de calidad a: D. <<nombre>> como miembro de la Comisión de la Evaluación de la calidad del <<estudio>>.

Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>

Modelo nombramiento de titulado o profesional externo de Grado/Máster

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra un miembro de la Comisión de Evaluación de la calidad de Grado/Máster en <<Estudio>>

El Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010, en su artículo 16, establece que la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación estará compuesta entre otros por “c) Un titulado de la especialidad en activo y con experiencia, o un profesional con bagaje curricular similar, sin relación contractual de ningún tipo con la Universidad, propuesto por la Comisión de Garantía de la titulación y nombrado por el Rector”.

La Comisión de Garantía de la titulación de <<Grado en>>, ha propuesto el nombramiento de <<D. / Dña Nombre>> como miembro de dicha Comisión.

A la vista de dicha propuesta, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 u) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar como titulado o profesional externo a <<D. / Dña Nombre>>, miembro de la Comisión de la Evaluación de la Calidad del <<Grado/Máster en>> <<Estudio>>.


Zaragoza, <<Nomb_Fecha nombram_cese>>

Modelo cese titulado o profesional externo de Grado/Máster

Resolución de <<Nomb_Fecha nombram_cese>>, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa un miembro de la Comisión de Evaluación de la calidad de Grado/Máster en <<Estudio>>

<<Nomb_Don nombram_cese>> <<Nombre y apellidos>> fue nombrado <<Cargo>> por Resolución del Rector de fecha <<Nomb_Fecha Resolución original>>.

Habiendo transcurrido el período para el que fue nombrad<<Nomb_El_Ella nombram_cese>> y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGC) EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER</p>	<p>Código: Q111 Versión 2.0 Fecha : mayo de 2014</p>
		<p>Página 18 de 18</p>

de los estudios de grado y máster, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de 6 de julio de 2010, resuelvo **cesar** a:

D. <<nombre>> como miembro de la Comisión de la Evaluación de la calidad del <<estudio>>.

<<Fecha>> <<Nomb_Fecha nombram_cese>>